



BANDO

Vista que se termina el plazo de aprovechamiento de Roturos adjudicados titularidad de ese Ayuntamiento de Lagrán.

Considerando lo dispuesto en la NORMA FORAL 11/2007, DE 26 DE MARZO, DE MONTES, y en concreto lo dispuesto en el artículo 49.4 de la misma.

Se procede a la licitación de los empadronados en el municipio, con el propósito de valorar que los nuevos licitadores valoren las condiciones en las que se encuentren las fincas,

- Los posibles adjudicatarios deberán cumplir los requisitos marcados en la solicitud que pueden solicitarla en el Ayuntamiento o bien en la página web, pudiendo realizar las ofertas de la misma con antelación al 14 de agosto de 2018 a las 12:00 horas.
- Con antelación a la licitación posterior, se deberá determinar por los interesados el estado en las que se encuentren las fincas,

La licitación que se seguirá se realizará en función de la valoración atendiendo a lo dispuesto en NORMA FORAL 11/2007, DE 26 DE MARZO, DE MONTES (BOTHÁ nº 44, de 13 de abril de 2007) concretamente en el CAPÍTULO VI Aprovechamiento de Roturaciones (art. 47-50) y se establecerán plazos una vez determinado por los interesados el estado de las fincas y su posterior devolución de las fianzas establecidas en las adjudicaciones realizadas en su momento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lagrán, 2 de agosto de 2018

EL ALCALDE
Fdo.- José M^a. Martínez

